

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Grandes simios (Hominidae spp.)

REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONF. 13.4 (REV. COP16) SOBRE  
LA CONSERVACIÓN Y COMERCIO DE LOS GRANDES SIMIOS

1. El presente documento ha sido presentado por Uganda y Kenya<sup>1</sup>.
2. Desde el decenio de 1990 se reconoce que el comercio ilegal de grandes simios (chimpancés, bonobos, gorilas y orangutanes) constituye una amenaza para la supervivencia de los grandes simios. En el informe del PNUMA *Stolen Apes*<sup>2</sup>, publicado en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES, en Bangkok, Tailandia, marzo de 2013, se exponen varios casos de tráfico organizado de grandes simios en África y Asia hacia países de Oriente Medio y Asia. En el informe se estima que, un mínimo de 3.000 grandes simios se pierden anualmente en el medio silvestre en actividades de caza, captura y transporte de grandes simios vivos traficados.
3. Algunas Partes, inclusive el GRASP<sup>3</sup>, han encontrado ejemplos de tráfico organizado de grandes simios que comenzaron en el decenio de 1990 y que aún siguen hoy en día, a pesar de que la CITES ha tomado medidas para frenar la actividad ilícita. Es obvio que hay que aplicar medidas adicionales para controlar las continuas prácticas ilícitas que conllevan la captura de grandes simios silvestres, su transporte ilegal hacia terceros países, la utilización de esos grandes simios en establecimientos de cría en cautividad con fines comerciales, y la explotación de los grandes simios como mascotas, en actuaciones en parques de safari y zoológicos comerciales no acreditados/no registrados y como accesorios fotográficos para turistas que pagan cuotas.
4. Tras examinar los métodos utilizados para comercializar ilegalmente grandes simios y las circunstancias de su ulterior cautividad en los países de importación, es evidente que es preciso revisar y reforzar la Resolución Conf. 13.4 (Rev CoP16), sobre la *Conservación y comercio de los grandes simios*, a fin aclarar ciertos términos y lagunas que permiten el continuo comercio ilegal y uso comercial de especímenes después de su importación ilegal.

<sup>1</sup> Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

<sup>2</sup> *Stolen Apes: The Illicit Trade in Chimpanzees, Gorillas, Bonobos and Orangutans. A Rapid Response Assessment. United Nations Environment Programme, GRID-Arendal. <http://www.grida.no/publications/rr/apes/>*

<sup>3</sup> Véase [https://web.facebook.com/graspunep/videos/10153732274783993/?video\\_source=pages\\_finch\\_trailer](https://web.facebook.com/graspunep/videos/10153732274783993/?video_source=pages_finch_trailer)

## Recomendaciones

5. Se pide al Comité Permanente de la CITES que establezca un Grupo de trabajo sobre comercio ilegal de grandes simios con miras a examinar las deficiencias en la Resolución Conf. 13.4 (Rev CoP16) y proponer un enunciado que permita una aplicación más eficaz de las leyes nacionales y la reglamentación CITES existentes.
6. Se recomienda que se encargue al grupo de trabajo que se establezca con arreglo al párrafo 5 *supra*, que presente al Comité Permanente, en su 66ª reunión, un proyecto de revisión de la Resolución Conf. 13.4 (Rev CoP16).
7. Asimismo, se recomienda que el proyecto de revisión se examine en la 67ª reunión del Comité Permanente. La finalidad es someter un proyecto de revisión, que haya sido examinado por el Comité Permanente, a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, en Johannesburgo en septiembre/octubre de 2016.